



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

13904 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de incremento de la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 14 de marzo de 2014 por la que se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondiente al año 2014*

Las ayudas incluidas en esta convocatoria se enmarcan entre las previstas en el artículo 14 del Reglamento (CE) nº 1857/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas estatales para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la producción de productos agrícolas y por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 70/2001 (DOCE de 16 de diciembre de 2006).

Mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de marzo de 2014 (BOIB nº 38, de 20 de marzo de 2014) se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondientes al año 2014, de acuerdo con lo que prevé la Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca, de 10 de marzo de 2005, publicada en el nº 43 del Boletín Oficial de las Illes Balears de día 17 de marzo de 2005, mediante la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en los sectores agrario y pesquero, que incluyen entre sus objetivos, en el artículo 1.2 i), del asociacionismo agrario y pesquero.

Esta convocatoria destina a su financiación un importe máximo de doscientos seis mil novecientos ochenta y un mil euros con veintidós céntimos (206.981,22 €), para la anualidad 2014, con la posibilidad de ampliar los créditos destinados, a cargo de los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Dada la importancia que tiene para el sector la adopción de medidas encaminadas a potenciar la elaboración de unos productos con características diferenciadas con altos niveles de calidad, basados en unos controles y sujetos a unas reglas de producción y elaboración más estrictas que permiten la adecuación de la oferta a la creciente demanda de estos productos, y el hecho que esta línea todavía se está tramitando, se estima necesario incrementar la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria citada, con el objeto de poder atender todas las solicitudes que se presenten. Los créditos para dar cobertura al incremento se imputarán íntegramente con cargo a los presupuestos del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA).

Por todo ello, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar el crédito destinado a la línea de ayudas para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, prevista en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de marzo de 2014 por la que se convocan subvenciones para fomentar la producción de productos agrícolas de calidad, correspondientes al año 2014 (BOIB nº 38, de 20 de marzo de 2014), por un importe de noventa y cinco mil doscientos dieciocho euros con setenta y ocho céntimos (95.218,78 €), con cargo al ejercicio 2014; y resulta un crédito final en esta línea de ayudas de trescientos dos mil doscientos euros (302.200,00 €).

Segundo

La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de julio de 2014

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

